Villavicencio, 20 de febrero de 2024

*Doctor*
**CAMILO ANDRES SALAZAR BARON**
Director General
**INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**: MINIMA CUANTIA
**OBJETO**: **SUMINISTRO DE SOUVENIRS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA "ENAMORATE DE VILLAVICENCIO".**

**ASUNTO: ESTUDIO PREVIO**

El presente Documento se presenta de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, según el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos y al Manual de contratación del Instituto de Turismo de Villavicencio

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato.

Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

| **INFORMACIÓN GENERAL** | |
|---|---|
| PROGRAMA: | (2) Turismo Ecológico, Cultural y Comunitario |
| SUBPROGRAMA: | N/A |
| META | (26) Ajustar y divulgar la campaña "Enamórate de Villavicencio" a nivel nacional e internacional. |
| **PROYECTO:** | ACTUALIZACION, PROMOCION Y MERCADEO DE LA CAMPAÑA ENAMORATE DE VILLAVICENCIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META |
| **RUBRO PRESUPUESTAL** | ACTUALIZACION, PROMOCION Y MERCADEO DE LA CAMPAÑA ENAMORATE DE VILLAVICENCIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META |
| **CÓDIGO:** | 232020200807 |
| **FUENTE:** | ICLD |
| **POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:** | La ciudadanía de Villavicencio, turistas y visitantes de Villavicencio. |

## 1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Según la constitución política de Colombia en el ARTICULO 2°. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

Así mismo, "El turismo conforme al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades".

Que La ley 2068 de 2020, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, tiene por objeto fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la trasformación y las oportunidades del sector.

El Instituto De Turismo De Villavicencio fue transformado mediante Decreto 337 del 2008 como un establecimiento público, descentralizado, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación de Alcaldía de Villavicencio, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente.

Actualmente, El Instituto De Turismo De Villavicencio, se encuentra adscrito a la secretaria de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Villavicencio, de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo N° 172 de 2012.

La Misión del Instituto de Turismo de Villavicencio es promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural.

La Visión del Instituto de Turismo de Villavicencio para el año 2034 será la entidad líder en la articulación del sector para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional.

Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con los siguientes objetivos Estratégicos:.

1. Mejorar la competitividad mercadeo y promoción de Villavicencio como destino turístico
2. Crear e implementar un producto turístico con elementos característicos de la región para el municipio de Villavicencio.
3. Mejorar los estándares de calidad de los operadores y prestadores de servicios turísticos del Municipio de Villavicencio.
4. Fortalecer los potenciales gastronómicos, culturales y naturales ecológicos como productos turísticos del municipio de Villavicencio.
5. Gestionar la conformación del clúster turístico que permita mejorar la competitividad del sector.

El Plan de Desarrollo Municipal de Villavicencio 2020 – 2023 "Villavicencio Cambia Contigo", contempla en el eje 1, Villavicencio, capital del piedemonte y en su programa número 2: Turismo ecológico, cultural y comunitario indica que es objetivo de este programa "posicionar a Villavicencio como destino turístico a nivel nacional e internacional, promoviendo el ecoturismo, turismo comunitario y etnoturismo. De este modo, se busca incrementar el número de turistas que visitan anualmente la ciudad y mejorar la calificación obtenida por Villavicencio en el Índice de Competitividad de Ciudades (ICC)".

Para la entidad es necesario implementar herramientas y estrategias de promoción para la comercialización de Villavicencio como destino turístico mediante la campaña "ENAMORATE DE VILLAVICENCIO", teniendo en cuenta la comunicación con el grupo objetivo, es decir, turistas y viajeros, el cual representa un componente central del marketing turístico para la gestión del destino. La elección de elementos y material publicitario adecuados y de la mejor calidad la cual debe reflejar fielmente nuestros atractivos turísticos, las campañas también juegan un papel fundamental para lograr un gran alcance que logren promocionar y visibilizar a Villavicencio como destino turístico y por consiguiente impulsar la diversa oferta de productos y servicios que ofrecen los empresarios regionales.

Es necesario para la promoción y divulgación de la campaña "ENAMORATE DE VILLAVICENCIO", cuya meta principal es el fortalecimiento del turismo para la ciudad, generar sentido de pertenencia y

orgullo por la ciudad tanto para los nacidos en ella como para quienes la habitan. Además de promoverla como destino turístico con dos ejes claves para su desarrollo: el cultural que permite desarrollar el amor y respeto por la ciudad; y el turismo, que permite promocionar los deportes de aventura, la naturaleza, la rutas y circuitos de bici turismo, y como también nuestra variada gastronomía. Por lo tanto, se requiere de elementos y material publicitario disponible para ser entregado a prestadores de servicios turísticos, en los puntos de información, en los diferente eventos y actividades en que el Instituto participe, gestione y/o apoye.

Por lo cual la necesidad de hacer uso del material, escrito, impreso, desde herramientas graficas que resalten las bondades del turismo, y a su vez permitan implementar un reconocimiento desde el concepto gráfico con mensajes que impacten a los habitantes, residentes y visitantes de la ciudad generando recordación y sentido de pertenencia objetivo de la campaña, da cumplimiento a la meta del plan de desarrollo toda vez que se requiere publicitar nuestras estrategias que consecuencia generan visitantes e impactan en la economía del Municipio de manera positiva.

Con el fin de dar cumplimiento a la actividad relacionada con la promoción y divulgación de la ciudad de Villavicencio como destino turístico a través de la participación en eventos, el Instituto de Turismo de Villavicencio, requiere de una persona natural o jurídica que tenga la capacidad de suministrar el material promocional según las calidades y cantidades requeridas para el cumplimiento de actividades de promoción turística del destino.

Que la descripción del objeto de la presente necesidad, se encuentra inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024 de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, una vez realizada la consulta a la plataforma de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, no se halló Acuerdo Marco de Precios acorde al objeto contractual que se pretende contratar, por lo cual la Entidad tramitará el procedimiento por la modalidad de mínima cuantía.

Por último, es de agregar, lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante concepto 105 de 2022 señaló que con base al artículo 30 de la Ley 2069 de 2022 y el Decreto 1860 de 2021, determinó que cuando el valor del objeto no exceda del 10% de la menor cuantía del presupuesto de la entidad, se debe adelantar mediante procedimiento de mínima cuantía.

El Instituto considera viable la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con la necesidad, la alternativa de solución y las especificaciones técnicas y económicas descritas en este documento y solicita a la oficina de contratación el trámite pertinente.

**2. EL OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE SOUVENIRS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA "ENAMORATE DE VILLAVICENCIO".**

**CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

| Código - Segmento | Código - Familia | Código – Clase | Nombre – Producto |
|---|---|---|---|
| 49000000 | 49100000 | 49101602 | Recuerdos (Souvenirs) |

Nota: esta información se incorpora de acuerdo con el certificado de Plan Anual de adquisiciones.

**3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El futuro contratista debe asumir las disposiciones legales y administrativas establecidas en el Instituto de Turismo de Villavicencio, sin perjuicio de las exigencias establecidas en los Artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y se obliga entre otras a:

### 3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar los siguientes elementos con sus respectivas características, especificaciones técnicas y cantidades señaladas.

| ITEM | DESCRIPCIÓN DETALLADA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | AGENDA tamaño 17 x 24 cms. TAPA DURA en cartón de 1.5 mm forrado en papel esmaltado de 150 grs. Impreso a color. Laminada en mate. GUARDAS impresas a color en papel esmaltado de 200 grs. 100 hojas internas impresas a 1 x 1 tinta en papel bond de 75 grs. 4 separadores impresos a 4 x 4 tintas en papel esmaltado de 150 grs. ANILLADO METALICO DOBLE OO. | UNIDAD | 1000 |
| 2 | PLEGABLES tamaño 33 x 48 cms abierto impreso a 4 x 4 tintas en papel esmaltado de 150 grs. Plegado en 8 partes. | UNIDAD | 2000 |
| 3 | MANILLA silicona cerrada Elástica 12 x 190 x 2 mm Bajo relieve base + 1 color relleno | UNIDAD | 800 |
| 4 | ESPEJO PLÁSTICO. acabado frost. medidas: 6cm diámetro tampografíado a una tinta área de marca: 2.5 cm. | UNIDAD | 500 |
| 5 | Bolsa en Cambrel con fuelle y agarraderas Medidas 25 cm x 23cm x 8.5 cm de fuelle Marca 15 cm / Screen | UNIDAD | 340 |
| 6 | CAPA PLÁSTICA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. Impresa a una tinta Empacada en bolsa individual de polietileno de 5x9" Tamaño máximo de impresión 25 x 25cms Tamaño capa 115x190 cms | UNIDAD | 500 |
| 7 | ABANICO tipo Frisbee plegable con funda para guardar, en lona 25 cm diámetro, Marcadoa una tinta | UNIDAD | 300 |

2. Los bosquejos de los entregables serán coordinados y acordados con el supervisor para su posterior impresión.
3. El contratista deberá hacer entrega del 50% de los elementos una vez suscrita el acta de inicio, en las instalaciones del Instituto de Turismo de Villavicencio con acta de entrega, inventariados y con firma de aprobación del supervisor y la entrega del 50% restante de los elementos se hará previa solicitud del supervisor, además de cumplir lo anteriormente mencionado.
4. el contratista deberá garantizar el uso de elementos y materiales de calidad para la elaboración de las especificaciones relacionadas en el anterior cuadro.
5. Estar a disposición del Instituto de Turismo de Villavicencio en materia de algunas modificaciones de diseño que pudieran presentarse siempre y cuando estas no afecten el objeto contractual.
6. garantizar la calidad de los productos por defecto de fabricación y especificaciones diferentes, en caso de presentarse tal situación, los elementos o productos se restituirán sin ningún costo para el Instituto.
7. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios soportados en la propuesta

### 3.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Entrega del debido informe escrito con anexos fotográficos y acta de entrega en medio magnético y físico.
2. Acatar las indicaciones que el director del Instituto o el supervisor asignado, en el cumplimento del objeto contratado
3. Facturar de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario.
4. Asumir los descuentos exigidos de ley
5. Garantizar el pago al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, presentado los respectivos recibos de pagos al supervisor.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del contrato.
7. Realizar la entrega de los elemento a el almacén municipal.
8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y la ejecución de este.

### 3.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Designar el Supervisor para que realice el control e inspección del objeto contractual y demás acuerdos mencionados en el contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Pagar el valor pactado en el contrato siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
4. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.

**4. SUPERVISIÓN:** El Instituto ejercerá supervisión a través de un funcionario designado por el Director del I.T.V., quien tendrá las siguientes funciones:

1. Certificar el cumplimiento del objeto contractual.
2. Suscribir el acta de inicio, acta de finalización y proyectar el acta de liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección, las anomalías que se presenten en el desarrollo del contrato.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo y los demás preceptos legales para el efecto.
5. El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en las actuaciones contractuales, en los términos definidos por la Constitución y en los términos definidos en la normatividad vigente.

### 5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Instituto de Turismo de Villavicencio, adelantará el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía.

El régimen jurídico aplicable al presente el proceso de selección del contratista mediante selección de mínima cuantía que comprende la etapa contractual, precontractual y poscontractual, es fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015).

### 6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta las cotizaciones del mercado en directa correspondencia con la necesidad del Instituto de Turismo, tal como se muestra en el siguiente cuadro

(ver anexo Nº 1) dejando constancia que dichas cotizaciones establecen el valor promedio en **TREINTA Y SESIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($36.393.420) IVA incluido.**

**7.FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El Instituto pagará al contratista el valor que resulte de la oferta seleccionada el cual no podrá superar el valor **ESTIMADO EN EL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO,** en un solo pago al finalizar la entrega del suministro solicitado, previa certificación del supervisor del recibido a satisfacción y cumplimiento de los demás requisitos de ley.

**8. REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO:** Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar:

(i) cuenta de cobro y/o factura
(ii) informe de actividades del contratista con sus respectivos adjuntos (indicar que adjuntos)
(iii) certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso.
(iv) Informe del supervisor
(v) Copia de la entrada al almacén del ITV, en caso de que aplique.
(Vi) acta de finalización, en caso de que aplique.
(vii) acta de liquidación, en caso de que aplique.

**9. TERMINO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución establecido de **QUINCE (15) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.**

Justificación del valor del contrato: De acuerdo con el estudio del sector

**HISTORICO DE LA ENTIDAD**

| ENTIDAD PUBLICA | NUMERO DE CONTRATO | OBJETO CONTRACTUAL | VALOR |
|---|---|---|---|
| Instituto de Turismo de Villavicencio | CMC 096 DE 2020 | IMPRESIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA PROMOCION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO | $21.780.000 |
| Instituto de Turismo de Villavicencio | CMC 007 DE 2019 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO, CREACIÓN E IMPRESIÓN DE LA PUBLICIDAD PARA EL ANIVERSARIO 179 DE CIUDAD DE VILLAVICENCIO | $ 20.999.467 |

**HISTORICO OTRAS ENTIDADES**

| ENTIDAD PUBLICA | NUMERO DE CONTRATO | OBJETO CONTRACTUAL | VALOR |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, COLOMBIA | Número del proceso 140-CMC-2022 | DISEÑO, SUMINISTRO Y DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD IMPRESA PARA PROMOCIONAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA | $ 20.000.000 |
| GOBERNACION DE SUCRE | MC-SGD-041-2022 | SUMINISTRO DE PUBLICIDAD IMPRESA A TRAVÉS DE BIENES, ELEMENTOS LITOGRÁFICOS, DIGITALES Y DEMÁS PIEZAS PUBLICITARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN | $ 64.631.280 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE | |

Para el presente proceso se solicitaron cotizaciones a comerciantes del sector de diseño y publicidad, de esta manera la entidad determinó el presupuesto oficial por el valor de **TREINTA Y SESIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($36.393.420) IVA incluido.** para lo cual la Subdirección financiera y administrativa expidió el certificado de **disponibilidad presupuestal No 47 del 20 de febrero de 2024.**

## 10. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Instituto de Turismo Villavicencio, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto de Turismo de Villavicencio seleccionara la oferta que cumpla con los requisitos de idoneidad y/o experiencia establecidos en el presente estudio previo.

**Requisitos Habilitantes**. De conformidad con la necesidad de la entidad, se considera que las condiciones mínimas que deberán acreditar los proponentes serán:

De acuerdo con lo establecido en La Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 5 y numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, el Instituto, verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos jurídicos requerimientos técnicos, contenidos en el presente estudio previo, Anexo técnico y la invitación publica electrónica y sus anexos complementarios definitivos.

Se entenderán taxativamente como requisitos habilitantes los señalados por el numeral 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

El comité evaluador efectuará la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección. En dicho periodo, el comité verificará las condiciones jurídicas y técnicas de carácter habilitante y presentará el informe a través del cual podrá requerir a los proponentes para que subsanen sus propuestas en los términos del parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. La calificación de las propuestas será de conformidad con la siguiente tabla.

| | |
|---|---|
| a) VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS: el propone deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la invitación pública. | HABIL / NO HABIL |
| b) VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS: cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la invitación pública. | HABIL / NO HABIL |

Si una propuesta no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, y una vez solicitada por parte de la Entidad la subsanación sin que el proponente subsane, se determinará la causal de rechazo de la misma, y su consecuente exclusión para la adjudicación (Art. 5º Ley 1882 de 2018).

El comité evaluador técnico hará la revisión matemática de la propuesta seleccionada y así mismo verificarán que la misma no sobrepase el presupuesto oficial determinado para el presente proceso de selección, ni que sobrepase los precios techos unitarios establecidos.

**8.1.1. Capacidad Jurídica**. Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

| | PERSONA JURIDICA | | PERSONA NATURAL |
|---|---|---|---|
| 1 | Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo de presentación suministrado por el Instituto, la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente. | 1 | Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo de presentación suministrado por el Instituto, la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. La entidad verificara que el objeto social y **sus actividades económicas guarden relación con el objeto del presente proceso,** códigos CIIU**7310 publicidad y 1811 actividades de impresión** La persona jurídica deberá acreditar que si duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha prevista para la entrega de la propuesta, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso de selección. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la cuantía o naturaleza del negocio jurídico deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y firmar el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como la oferta más favorable. | 2 | Fotocopia del Registro Mercantil en donde conste que su actividad comercial le permita le permita ejecutar el objeto CIIU 7310 publicidad y **1811 actividades de impresión** |
| 3 | Fotocopia del documento de identidad del representante legal en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexar el documentos e identidad de cada uno de los integrantes. | 3 | Fotocopia del documento de identidad del representante legal en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexar el documentos e identidad de cada uno de los integrantes |
| 4 | Fotocopia de registro Único Tributario – RUT vigente en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes. | 4 | Fotocopia de registro Único Tributario – RUT vigente en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes. |
| 5 | Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. (anexo Nro. 04) Si el oferente no tiene personal a cargo deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición.en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.. | 5 | Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por proponente, (anexo Nro. 05) Si el oferente no tiene personal a cargo deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición.<br>en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes. |
| 6 | Anexar soporte de antecedentes Disciplinarios, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultara en la página de la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona Jurídica y del representante legal; si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada<br>en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes. | 6 | Anexar soporte de antecedentes Disciplinarios, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente, si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada.<br>en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes. |
| 7 | Anexar soporte de antecedentes fiscales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultara en la página de la Contraloría General de la Nación, que la persona jurídica y del representante legal no estén reportados en el boletín de responsables fiscales, si el oferente o su representante legal presentan reportes Enel boletín de responsables fiscales quegeneren inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada.<br>en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes. | 7 | Anexar soporte de antecedentes fiscales, con fecha deexpedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Contraloría General de la Nación, que el proponente no esté reportado en el boletín de responsables fiscales, si el oferente presenta reportes Enel boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada.<br>en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes. |
| 8 | Anexar soporte de antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional, que el representante legal de la persona jurídica no presente antecedentes judiciales, si el proponente presenta reportes de antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada.<br>en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes. | 8 | Anexar soporte de antecedentes judiciales, con fechade expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policia Nacional, que el proponente no presente antecedentes judiciales, si el proponente presenta reportes de antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada.<br>en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | Anexar soporte de consulta de medidas correctivas , con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional – Registro Nacional de Medidas Correctivas, los antecedentes delproponente - representante legal de la persona jurídica, si el proponente presenta anotaciones (sanciones – faltas) en el registro nacionalde medidas correctivas, que genereninhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada.<br>en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes. | 9 | Anexar soporte de consulta de medidas correctivas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional – Registro Nacional de Medidas Correctivas, los antecedentes del proponente, si el proponente presenta anotaciones (sanciones – faltas) en el registro nacional de medidas correctivas, que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada.<br>en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes. |
| 10 | COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar. | 10 | COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible dela Libreta Militar. |
| 11 | Anexo Nro.6; COMPROMISO ANTICORRUPCION.<br>El compromiso debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de las personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporal. | 11 | Anexo Nro.6; COMPROMISO ANTICORRUPCION.<br>El compromiso debe venir firmado por el proponente |
| 12 | Anexo Nro.7<br>DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES.<br>debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de las personas jurídicas, consorcios o Unión temporal. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes. | 12 | Anexo Nro.7; DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES.<br>debe venir firmado por el proponente. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes. |

## FACTOR HABILITANTE EXPERIENCIA:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de **MÁXIMO UN (1) CONTRATO** con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la **adquisición de material litográfico y elementos publicitarios**, para lo cual el valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección, el contrato deberá haber sido suscrito iniciado y terminado con anterioridad al cierre del presente proceso de contratación .

Además, que contenga entre sus actividades el suministro de agendas y que este represente el 50% o más de la cantidad del ítem, número 1 de los elementos de la ficha técnica.

Nota: Para demostrar lo anterior deberá allegar copia de los contratos, acta de liquidación y/o certificaciones laborales de cumplimiento a satisfacción de entidades públicas y/o privadas.

En caso de haber obtenido la experiencia con el sector privado deberá adjuntar además de la copia del contrato, acta de liquidación copia de la factura en donde conste la prestación del servicio y el suministro.

Para efectos de la evaluación de la experiencia, el valor de los contratos aportados será convertidos en SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES "SMMLV" de la fecha de terminación del contrato.

La anterior experiencia e idoneidad es proporcional a la modalidad de contratación, al presupuesto oficial y al objeto contractual.

## OTROS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se requiere técnicamente que el oferente se comprometa mediante documento escrito a: que en la portada y contraportada de las agendas a suministrar debe incluir una imagen, cuyos derechos de autoría sean de un artista local, y estas imágenes deben ser alusivas a la infraestructura o el paisajismo de la ciudad.

Anexar la ficha técnica y comprometerse a ejecutar el contrato con las características de los elementos a suministrar, so pena de causal de rechazo.

**REQUISITO HABILITANTE ECONÓMICO:**

El posible oferente deberá cotizar los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el INSTITUTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

**11. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

| ASIGNACION | | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | PROBABILIDAD | | | | | IMPACTO | | | | | VALORACION | | | | CATEGORIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | R | I | P | P2 | C | I | M | M2 | M3 | C | 1-4 | 5 | 6-7 | 8-10 | RB | RM | RA | RE |
| ENTIDAD | CONTRATISTA | RIESGOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | X | INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES | X | | | | | | | | | x | | | x | | | | X | |
| | X | OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS | | x | | | | x | | | | | x | | | | x | | | |
| | | RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | X | NO SE FIRME EL CONTRATO O SE FIRME TARDIAMENTE | | | X | | | | | x | | | | | x | | | | X | |
| | X | NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS O SE PRESENTEN TARDIAMENTE | | | X | | | | X | | | | | X | | | | x | | |
| x | | NO SE PUBLIQUE EL CONTRATO | | x | | | | x | | | | | x | | | | x | | | |
| x | | NO SE EXPIDA EL REGISTRO PRESUPUESTAL | X | | | | | | | | | x | | | x | | | | X | |
| | | RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | X | ECONOMICOS | X | | | | | x | | | | | x | | | | x | | | |
| x | X | POLITICOS O SOCIALES | X | | | | | x | | | | | x | | | | x | | | |
| | X | OPERACIONALES | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| | X | FINANCIEROS | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| x | X | REGULATORIOS | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| x | X | NATURALEZA | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| | X | AMBIENTALES | X | | | | | X | | | | | X | | | | X | | | |
| | X | TECNOLOGICOS | X | | | | | x | | | | | x | | | | x | | | |
| ESTIMACION DE RIESGOS (MATRIZ DE RIESGOS)<br>1. PROBABILIDAD DEL RIESGO: (RARO, IMPROBABLE, POSIBLE, PROBABLE, CASI CIERTO)<br>2. IMPACTO DEL RIESGO: (INSIGNIFICANTE, MENOR, MODERADO, MAYOR, CATASTROFICO)<br>3. VALORACION DEL RIESGO: (1-4, 5, 6-7, 8-10)<br>4. CATEGORIA DEL RIESGO: (BAJO, MEDIO, ALTO, EXTREMO) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**12. LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LAS SIGUIENTES GARANTIAS**

**GARANTIAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato a constituir a su costa y a favor del instituto de turismo de Villavicencio, una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país y cuya política matriz se encuentre aprobada por la superintendencia financiera, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, a justadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

En este orden de ideas, la entidad estima necesario exigir al contratista la constitución de una garantía de cumplimiento a favor del Instituto de Turismo de Villavicencio que cubra los siguientes riesgos:

**a. CUMPLIMIENTO.** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.

**b CALIDAD DE LOS BIENES.** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.

**11. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:**

EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del Contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma. Igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra la entidad.

**PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y

si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

## 12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

| Acuerdo comercial | | ¿Vigente? | Entidad estatal cubierta | Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI/NO | SI/NO | SI/NO | SI/NO |
| ALIANZA DEL PACIFICO | CHILE | SI | SI | NO | NO | NO |
| | MEXICO | SI | NO | N.A | NO | NO |
| | PERU | SI | SI | NO | NO | NO |
| CANADA | | SI | NO | N.A | NO | NO |
| CHILE | | SI | SI | NO | NO | NO |
| COREA | | SI | NO | N.A | NO | NO |
| COSTA RICA | | SI | SI | NO | NO | NO |
| ESTADOS UNIDOS | | SI | NO | N.A | NO | NO |
| ESTADOS AELC | | SI | SI | NO | NO | NO |
| MEXICO | | SI | NO | N.A | NO | NO |
| TRIANGULO NORTE | EL SALVADOR | SI | NO | N.A | NO | NO |
| | GUATEMALA | SI | SI | NO | NO | NO |
| | HONDURAS | SI | NO | NO | NO | NO |
| UNION EUROPEA | | SI | SI | NO | NO | NP |
| ISRAEL | | SI | NO | N.A | NO | NO |
| REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE | | SI | SI | NO | NO | NO |
| COMUNIDAD ANDINA | | | SI | NO | NO | NO |

El presente proceso no se encuentra amparado por un acuerdo comercial internacional.

**VIGENCIA:** La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

**ADJUDICACIÓN:** Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, mediante comunicación, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

**LIMITACION A MIPYME TERRITORIAL.**

La Mipyme territorial deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme .
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica:turismo@turismovillavicencio.gov.co

- En caso de que se presente una sola oferta, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación. - No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

**JAVIER MAURICIO SALINAS VARON**
Subdirector de Planeación, Desarrollo y Promoción Turística

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| Elaboró componente económico: María Claudia Duarte | Contratista profesional | |
| Elaboro componente técnico: Tatiana Tejeiro | Contratista profesional | |
| Revisó: Jadsiby Pinilla | Contratista profesional | |
| Aprobó: Javier Mauricio Salinas Varon | Subdirector de planeación, desarrollo y promoción turística. | |